**LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de sus facultades delegadas, y en especial, las que le confiere el artículo 1 de la Resolución Nº 2585 de 2024 Por medio de la cual se realiza delegación de funciones en materia contractual y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Arauca, en calidad de supervisora, solicitó mediante memorando con radicado N 16 del 20 de febrero de 2025, autorizar la prorroga Nº 01 del Contrato de consultoría Nº 380 de 2024 cuyo objeto es: ***"ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO CARANAL, EN LA VIA SARAVENA - LA ANTIOQUEÑA, DEPARATMENTO DE ARAUCA"*** para lo cual adjuntó solicitud de parte del contratista y justificación técnica.
2. Que, de acuerdo con lo señalado por la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Arauca, se requiere la referida prórroga con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
3. Que la prórroga será de sesenta (60) días calendario sin que supere la vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior se,

**ORDENA:**

**PRIMERO**: Realizar el trámite prórroga No. 1 por un plazo de sesenta (60) días calendario al contrato de consultoría N° 380 de 2024.

Dada en Arauca a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025

**LUZ LILIANA MARCHENA PINZÒN**
Gerente de Contratación